

2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Humanidades y Cs. Sociales Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia 2 1 MAYO 2018

VISTO:

La nota CUDAP Nº 2636/2018, sobre solicitud de aval académico para el Proyecto Extensionista: "Escribiendo la Ciencia Política: Una Práctica colectiva", y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia presenta como responsable de su implementación a: Dra Pía Rius.

Que el equipo de trabajo está compuesto por Dra Pía Rius, Mg. Araceli Cifuentes, Lic Natalia Obregón y Lic Esteban Vernieri.

Que los objetivos planteados son congruentes con las finalidades formativas de la Facultad.

Que el proyecto se desarrollará en la ciudad de Trelew, entre el 2 de mayo y el 30 de noviembre de 2018.

Que se presenta como destinatarios a saber: Docentes de la carrera de Ciencia Política, Jóvenes graduados de la carrera de Ciencia Política o que trabajen investigaciones en temáticas afines; y estudiantes avanzados de la carrera de Ciencia Política.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaria de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIº Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 19 y 20 de abril ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°) Dar aval académico al Proyecto extensionista "Escribiendo la Ciencia Política: Una Práctica colectiva", cuyo/a director/a y responsable académico es la Dra. Pía Rius, a desarrollarse entre el 2 de mayo y el 30 de noviembre de 2018 en la ciudad de Trelew.

Art. 2°) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. -

Art. 3°) Encomendar a la directora Dra. Pía Rius la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4°) Registrese, comuniquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 3 0 8 - 1

mlo

Prof. y Lic. Lucrecia Falón Secretaria Académica FHCS - UNPSJB Mg. Patricia Viviana Pichl Decana

ACS - UNPSJB